

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Declarativo – Pago por Consignación
Rad. No. 11001310302420210026900

En virtud de lo dispuesto en los artículos 321 a 330 del Código General del Proceso, se DISPONE:

CONCEDER en el EFECTO SUSPENSIVO ante la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá el recurso de APELACIÓN interpuesto por la demandante en contra de la sentencia proferida en este asunto el ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023). Por secretaría remítase el expediente a la autoridad pertinente.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1caf017a87ec4a73e6298374e55838e508f63ab53fe097d2c54e4014ff02897**

Documento generado en 04/08/2023 03:08:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>